

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que la parte actora luego de que por auto fechado el 19 de noviembre de 2020, le fue aceptada la renuncia a quien fungía como apoderado judicial, a la fecha no han constituido apoderado. Sírvasse proveer. Cali, 11 de julio de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2012-00209-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

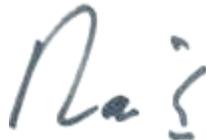
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

1.- REQUERIR a la parte actora a fin de que constituya apoderado judicial que los represente, apersonándose del presente proceso y continúe con el impulso del mismo.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **103** DE HOY **12 JULIO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria